

ACUERDO No. 39-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad Jurídica. Subdivisión cinco punto uno: Aprobación de la Agenda Regulatoria y Plan de Mejora Regulatoria del CNR, año 2023;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veintidós de febrero de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva, Hilda Cristina Campos Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

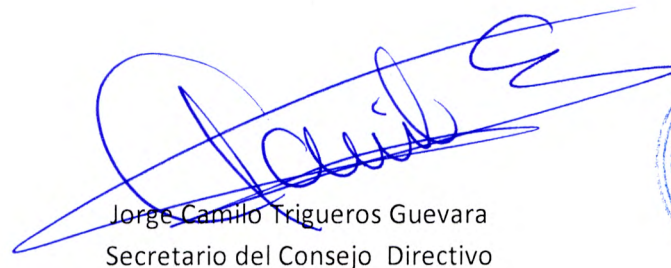
- I) Que la base legal de lo presentado, lo constituyen los artículos 15 y 16 de la Ley de Mejora Regulatoria que en lo pertinente establecen que la institución debe crear el listado de regulaciones que el CNR pretende aprobar, modificar, suprimir o presentar para su aprobación en cada año calendario, el que se deberá realizar conforme a los lineamientos que emite el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR). De igual forma, mandan que la referida agenda tiene que ser aprobada por la máxima autoridad (Consejo Directivo), durante los primeros 3 meses de cada año, publicarse en el sitio web del CNR y permanecer disponible para consulta y a su vez, debe actualizarse en la primera quincena de abril, julio y octubre de cada año.
- II) Que la Agenda Regulatoria de la institución para el año 2023 comprenderá: la reforma integral de la Ley del Registro de Comercio (programada para mayo); reforma a la Ley de Garantías Mobiliarias; reforma integral a la Ley del Catastro; la emisión del Reglamento Interno de las Disposiciones Especiales para la Delimitación Territorial de los Municipios y el Reglamento de la Ley del Registro Inmobiliario (programadas para diciembre).
- III) Que el Plan de Mejora Regulatoria, es el documento elaborado por el CNR que debe contener los objetivos, metas, indicadores y actividades para cumplir con la Agenda Regulatoria. Tales objetivos deben incorporarse al Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobarse (el plan) cada año también por el Consejo Directivo, así como monitorear su cumplimiento.
- IV) Que el referido plan, con el acompañamiento de la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos, recaerá en las siguientes unidades del CNR: el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (IGCN), pues incorporará nuevas formas de pago para el trámite de ubicación catastral; en los registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas y de Comercio, continuarán con la implementación de los trámites de certificaciones y constancias con firma electrónica certificada; el Registro de Garantías Mobiliarias (RGM) en razón que adaptará su sistema para emitir certificaciones y constancias en los departamentos de Santa Ana y San Miguel; finalmente, el Registro de la Propiedad Intelectual ya que implementará el expediente electrónico y la firma electrónica en resoluciones jurídicas y actas de notificación de signos distintivos.

- V) Que tanto la agenda como el plan fueron elaborados conforme a los formatos proporcionados por el OMR.

La expositora, de conformidad con el los artículos 15 y 16 de la Ley de Mejora Regulatoria, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria del CNR para el año 2023; 2. Instruir a los comisionados institucionales de mejora regulatoria, remitir al OMR la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria del CNR para el año 2023. 3. Instruir a la Gerencia de Comunicaciones para que la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria del CNR del año 2023, se encuentren permanentemente para consulta del público, a través de la página web institucional. 4. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que puedan suscribir los informes de actualización de la Agenda Regulatoria para el año 2023, en los meses de abril, julio y octubre, debiendo remitirlo al OMR a través de los comisionados y en armonía con los lineamientos de ese organismo.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Mejora Regulatoria y con lo expuesto:

ACUERDA: I) Aprobar la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria del CNR para el año 2023; **II) Instruir** a los comisionados institucionales de mejora regulatoria, remitir al OMR la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria del CNR para el año 2023. **III) Instruir** a la Gerencia de Comunicaciones para que la Agenda Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria del CNR del año 2023, se encuentren permanentemente para consulta del público, a través de la página web institucional. **IV) Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que puedan suscribir los informes de actualización de la Agenda Regulatoria para el año 2023, en los meses de abril, julio y octubre, debiendo remitirlo al OMR a través de los comisionados y en armonía con los lineamientos de ese organismo. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

